



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.4/Rev.1
4 de octubre de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE
PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL
ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES
CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Sexta reunión

Montreal, 2-6 de noviembre de 2009

Tema 7 del programa provisional*

INDICADORES PARA EVALUAR EL PROGRESO EN LA SITUACIÓN DE LA META DE 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN RELACIÓN CON LOS CONOCIMIENTOS, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS TRADICIONALES: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó un Plan estratégico, incluida la meta de reducir de modo significativo el ritmo de pérdida de la diversidad biológica al año 2010. Mediante su decisión VII/30, la Conferencia de las Partes decidió preparar un marco para mejorar la evaluación de los logros y del progreso en la aplicación del Plan. Como parte del marco se incluían siete esferas de atención, objetivos, metas e identificación de indicadores provisionales, comprendidos aquellos sometidos a una prueba inmediata y aquellos que pudiera ser posible desarrollar.

2. Una esfera de atención es la de “Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales”. El objetivo 9 del marco es el de “Mantener la diversidad sociocultural de las comunidades indígenas y locales”, con las dos siguientes metas y con los indicadores pertinentes por elaborar a cargo del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas:

- Meta 9.1: Proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales;
- Meta 9.2: Proteger los derechos de las comunidades indígenas y locales en lo que respecta a sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, incluido su derecho a la participación en los beneficios.

3. En lo que atañe a los conocimientos tradicionales, la Conferencia de las Partes mediante su decisión VIII/15, incluía un indicador sobre la situación y tendencias de la diversidad lingüística y el número de personas que hablan idiomas indígenas a título de indicador por someter a una prueba

* UNEP/CBD/WG8J/6/1.

inmediata. En la Sección I del presente documento se proporciona una breve actualización relativa a este indicador.

4. En el párrafo 3 de la decisión IX/13 H, las Partes recomendaron que el Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas seleccione, en su sexta reunión, un máximo de dos indicadores adicionales sobre la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales para su inclusión en el marco con miras a supervisar la aplicación de la meta de 2010 y pidieron al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, en su sexta reunión, que continúe su labor sobre la identificación de un número limitado de indicadores significativos, prácticos y mensurables de la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, con el fin de evaluar el progreso hacia el logro del Plan Estratégico del Convenio y de la meta de 2010 para la diversidad biológica.

5. Mediante la misma decisión, las Partes acogieron con beneplácito la labor realizada bajo los auspicios del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en especial los talleres regionales e internacionales de expertos organizados por el Grupo de trabajo sobre Indicadores del Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad, para identificar un número limitado de indicadores significativos, prácticos y mensurables de la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, con el fin de evaluar el progreso en la aplicación del Plan Estratégico del Convenio y de la meta 2010 para la diversidad biológica. Invitaron además a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes, en consulta, con las comunidades indígenas y locales, a que conciban y, según corresponda, sometan a prueba, indicadores nacionales de la situación y las tendencias de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, a fin de evaluar el progreso hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica, así como en la aplicación del Plan Estratégico.

6. La Conferencia de las Partes invitó también a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes, en consulta con las comunidades indígenas y locales, a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre experiencias y enseñanzas recogidas en la concepción y, según corresponda, en las pruebas de indicadores nacionales con respecto a la situación y las tendencias de los conocimientos tradicionales. El Secretario Ejecutivo ha recopilado la información recibida de la Unión Europea y del Grupo de trabajo indígena sobre indicadores y la pone a disposición a título de documentos de información para la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/3, 4 y 5).

7. Teniendo en cuenta la información recibida, la Secretaría ha evaluado, según había sido solicitado, la disponibilidad de datos y ha preparado el presente documento de estudio para someterlo a la consideración de la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, como base para la labor ulterior sobre dos posibles indicadores adicionales de conocimientos tradicionales. En la Sección II siguiente se ofrece una reseña de la labor realizada por el Grupo de trabajo indígena sobre indicadores, concentrándose en el Taller técnico internacional sobre indicadores pertinentes a los pueblos indígenas celebrado en la ciudad de Baguio, Filipinas, del 17 al 19 de noviembre de 2008 (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/4), así como en el Taller técnico sobre el bienestar de los pueblos indígenas concentrándose en los conocimientos tradicionales (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/5), celebrado en Nairobi, del 1 al 3 de octubre de 2009. En la Sección III se presenta un proyecto de recomendaciones sometidas a la consideración del Grupo de trabajo para que el asunto pueda seguir adelante.

8. Se solicita al Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas que continúe en su sexta reunión su trabajo para la identificación de un número limitado de indicadores significativos, prácticos y mensurables sobre la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, para evaluar el progreso hacia el logro del Plan estratégico del Convenio y de la meta de 2010 para la diversidad biológica.

I. ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN Y TENDENCIAS DE LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE HABLAN IDIOMAS INDÍGENAS

9. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) continúa trabajando en el desarrollo del indicador sobre “situación y tendencias de la diversidad lingüística y del número de personas que hablan idiomas indígenas”. Como parte del proyecto de Asociación para indicadores de la diversidad biológica en el 2010, al que presta apoyo el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la UNESCO ha evaluado de nuevo los datos disponibles sobre idiomas y número de personas que los hablen y decidió concentrar sus esfuerzos en los datos de censos comparables de países. Esta información estará disponible para la tercera edición de la *Perspectiva mundial sobre diversidad biológica* y, por consiguiente, para la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.

II. EL GRUPO DE TRABAJO INDÍGENA SOBRE INDICADORES Y EL TALLER TÉCNICO INTERNACIONAL SOBRE INDICADORES PERTINENTES A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

10. En una serie de talleres regionales y temáticos celebrados entre el 2006 y el 2007, con el generoso apoyo financiero de los gobiernos de España, Noruega y Suecia, las organizaciones de pueblos indígenas en colaboración con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII), la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos pertinentes determinaron cuáles serían las esferas temáticas céntricas para el desarrollo de los indicadores.

11. En noviembre de 2007, el Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad organizó un seminario de expertos internacionales sobre indicadores pertinentes a los pueblos indígenas, al Convenio sobre la Diversidad Biológica y a las Metas de Desarrollo del Milenio. El Taller estuvo organizado a título de seguimiento de la serie de talleres regionales, temáticos e internacionales celebrados sobre indicadores bajo los auspicios del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII) y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el taller se reunieron expertos de renombre procedentes de pueblos indígenas, organizaciones de Naciones Unidas, investigadores y gobiernos con miras a compartir experiencias, determinar conjuntos de datos, lecciones aprendidas y elaborar metodologías e instrumentos de guía para la labor futura sobre indicadores a los niveles nacional, regional y local.

12. El taller técnico fue organizado por la fundación Tebtebba, el Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad, el Grupo de trabajo sobre indicadores y fue conjuntamente patrocinado por el Programa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el fomento de la Convención No. 169 y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Se celebró en Camp John Hay, ciudad de Baguio, Filipinas, del 17 al 19 de noviembre de 2008.

13. Entre los participantes en el taller figuraban representantes de pueblos indígenas de Camboya, Camerún, Canadá, Nepal, Filipinas, República Unida de Tanzania y del Pacto de pueblos indígenas de Asia, expertos técnicos; representantes de las organizaciones internacionales patrocinadoras (OIT, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas); y funcionarios de los gobiernos de Nepal y de Filipinas.

14. La labor de la reunión se desarrolló mediante subgrupos de trabajo y los informes de estos subgrupos fueron sometidos al debate en sesión plenaria, en la cual se prestó amplio apoyo a las recomendaciones presentadas y se determinaron las etapas siguientes para avanzar. Se señaló que las ocupaciones tradicionales pudieran ser un buen punto de partida para atender a cuestiones que afectaban a los pueblos indígenas en África, los cuales se definían a sí mismos mediante sus ocupaciones (cazadores-coleccionadores y pastores). Se señaló además que los indicadores sobre conocimientos tradicionales tendrían que ser sometidos a prueba en diversos países, con la ayuda de las comunidades indígenas para el desarrollo de las metodologías. Los participantes provenientes del Instituto para el Desarrollo Humano

conviniere en iniciar la labor de crear una base de datos estadística sobre pueblos indígenas en diversos países que pudiera depender de colecciones de datos nacionales. Se señaló que se disponía de buenos conjuntos de datos en algunos países incluidos Canadá, Australia, India, Nueva Zelandia, así como América Latina y el Ártico. Los participantes acordaron continuar el debate distribuyendo una lista de preguntas acerca de distintos tipos de indicadores. Se pidió a la fundación Tebtebba que preparara una lista para este fin.

15. El debate se concentró en dos indicadores cuya adopción se propondría a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en 2010. Pudieran proponerse otros indicadores para el marco de supervisión de después del 2010, y quizás para el Artículo 10 c) sobre utilización consuetudinaria sostenible. La plenaria señaló que se requería la acción inmediata sobre indicadores puesto que el Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas se reuniría en noviembre de 2009.

16. El taller recomendó lo siguiente:

- a) Que los dos indicadores propuestos a la adopción de la Conferencia de las Partes deberían ser los siguientes:
 - i) situación y tendencias en el uso de la tierra en los territorios de los pueblos indígenas; y
 - ii) situación y tendencias de las ocupaciones/medios de vida tradicionales;
- b) Los indicadores de ocupaciones tradicionales deberían concentrarse en aquellas en las que los conocimientos de la cultura y prácticas tradicionales pudieran influir en la forma de realizar el trabajo;
- c) Debería garantizarse una firme perspectiva respecto a géneros en la elaboración de ambos indicadores;
- d) Un grupo de referencia constituido por los participantes en el taller debería orientar la labor ulterior respecto a esos indicadores;
- e) La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad deberían colaborar en la obtención de recursos y debería concederse a un consultor el mandato de afinar la descripción de ocupaciones/medios de vida tradicionales;
- f) Debería pedirse a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que recopile datos sobre situación y tendencias en el uso de la tierra (y del agua) en los territorios de los pueblos indígenas;
- g) Debería pedirse al Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad que continúe su labor en materia de indicadores.

Seguimiento

17. El Grupo de trabajo indígena sobre indicadores señaló también la necesidad de nuevos debates técnicos sobre el indicador propuesto: “situación y tendencias en el uso de la tierra en los territorios de los pueblos indígenas”. Además de esto, el grupo de trabajo indígena sobre indicadores, la Fundación Tebtebba, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (IASG), facilitaron el Taller técnico sobre el bienestar de los pueblos indígenas concentrándose en los conocimientos tradicionales, siendo su foco la situación y tendencias en el uso de la tierra en territorios indígenas, que se celebró del 1 al 3 de octubre de 2009, consecutivamente con la reunión anual del IASG que se celebró en Nairobi. Entre los participantes se incluían representantes de los gobiernos, representantes del grupo de trabajo indígena sobre indicadores, miembros del IASG, así como expertos técnicos de los organismos pertinentes, incluida la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Fondo internacional para el desarrollo agrícola (IFAD), FAO, la Oficina del Alto comisionado para derechos humanos

(OHCHR), el Foro permanente para las cuestiones indígenas de Naciones Unidas (UNPFII), así como la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, actuando de anfitrión el IFAD. La reunión presentó un informe y ofreció asesoramiento técnico propio de esta cuestión, que se ponen a disposición de la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) a título de documento de información (UNEP/CBD/WG8J/6/INF/5). Los resultados de este taller técnico han servido de ayuda en la revisión del presente documento.

18. El Taller sobre bienestar de los pueblos indígenas concentrándose en los conocimientos tradicionales acogió con beneplácito los indicadores culturales/lingüísticos propuestos en el taller técnico de la UNESCO, y *pidió* a la UNESCO que se asegurara de la participación efectiva de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.

19. En lo que atañe a la labor sobre indicadores bajo los auspicios del Convenio sobre la Diversidad Biológica el taller recomendó:

a) Que en cualquier indicador sobre uso de la tierra deberían tomarse en consideración el acceso, el uso, la gestión, la gobernanza, el control, la función de las autoridades tradicionales y el derecho consuetudinario en la gestión de la tierra, conversión de los terrenos, degradación, cambio en el título/reconocimiento jurídico, restitución, rehabilitación de territorios tradicionales, aéreas de superficies legalmente reconocidas, áreas ocupadas en la actualidad, aéreas conservadas por la comunidad y áreas protegidas indígenas;

b) El indicador sobre uso de la tierra es útil y práctico para ser incluido en el marco propuesto para más allá del 2010 como indicador efectivo para la resistencia al cambio de los ecosistemas, el bienestar humano y el desarrollo local sostenible;

c) Que debería establecerse un consorcio de organismos pertinentes, pueblos indígenas y comunidades locales para guiar el proceso, teniéndose también en cuenta la aplicación del Artículo 10 c);

d) El actual documento en estudio (UNEP/CBD/WG8J/6/2/Add.4) para la sexta reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) debería revisarse para que rece:

- i) Situación y tendencias en las pautas de utilización de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales;
- ii) Situación y tendencias en la práctica de ocupaciones tradicionales.

20. En base a este plan de trabajo, se presenta en la sección III un proyecto de recomendaciones que ayuden al Grupo de trabajo a seguir adelante en este asunto:

III. PROYECTOS DE RECOMENDACIONES PARA ELABORAR MÁS A FONDO UN NÚMERO LIMITADO DE INDICADORES SIGNIFICATIVOS Y PRÁCTICOS PERTINENTES A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES PARA EVALUAR EL PROGRESO EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CONVENIO Y DE LA META DE 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA – CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

El Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas pudiera recomendar que la Conferencia de las Partes en su décima reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

Reconociendo que la situación y tendencias de la diversidad lingüística y el número de personas que hablan idiomas indígenas constituye un útil indicador para la conservación y utilización de los conocimientos tradicionales, si se aplica junto con otros indicadores,

Tomando nota de la importancia de que los indicadores tanto cualitativos como cuantitativos proporcionan un cuadro amplio de la situación y tendencias de los conocimientos tradicionales y captan las realidades de las comunidades indígenas y locales en el marco del Plan estratégico y de la meta de 2010 para la diversidad biológica,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada bajo los auspicios del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas, y en particular los talleres técnicos regionales e internacionales organizados por el Grupo de trabajo sobre indicadores del Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad, para determinar un número limitado de indicadores significativos y prácticos de la situación de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, y en otras esferas de atención, para evaluar el progreso hacia el logro del Plan estratégico del Convenio y de la meta de 2010 para la diversidad biológica,

Manifestando su profundo agradecimiento a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), al gobierno de Noruega y al Programa internacional de Suecia sobre diversidad biológica (Swedbio) por su generoso apoyo financiero a esta iniciativa,

1. *Decide* adoptar los siguientes indicadores propuestos, para ser sometidos a prueba
 - a) Situación y tendencias en las pautas de utilización de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales; y
 - b) Situación y tendencias en la práctica de las ocupaciones tradicionales;

y, sirviendo de base para la labor ulterior sobre indicadores y como complemento del indicador adoptado,¹ para la situación y tendencias de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, con miras a evaluar el progreso hacia la meta de 2010 para la diversidad biológica, así como para evaluar el progreso en la aplicación del Plan estratégico;

2. *Pide* a la Organización Internacional del Trabajo que explore la posibilidad de recopilar datos relativos a las ocupaciones/medios de vida tradicionales y a prestar asesoramiento sobre someter a prueba el indicador para ser considerado por el Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas en su séptima reunión;

3. *Pide además* a los organismos pertinentes, incluidos la Organización para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, que este asesoramiento relativo a pruebas del indicador de “situación y tendencias en el uso de la tierra en los territorios de los pueblos indígenas” se someta a la consideración del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas en su séptima reunión;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo, que en colaboración con Partes, gobiernos, organismos internacionales, Grupo de trabajo indígena sobre indicadores y otras partes interesadas, incluida la Asociación para indicadores de la diversidad biológica de 2010, procure continuar con el perfeccionamiento y pruebas en curso de los indicadores propuestos, teniendo también en la mente la aplicación del Artículo 10 c) y el Plan estratégico revisado para más allá del 2010, incluso mediante nuevos talleres técnicos, con miras a considerar la disponibilidad de datos, metodologías y organizaciones coordinadoras, e informe al Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas en su séptima reunión para que avancen estos asuntos;

5. *Considerando* que las Partes han hecho de nuevo hincapié en la aplicación del Artículo 10 c), *pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con Partes, gobiernos, organismos internacionales, grupo de trabajo indígena sobre indicadores y otras partes interesadas, incluida la Asociación para indicadores de la diversidad biológica de 2010, explore, mediante nuevos talleres técnicos, el desarrollo de indicadores apropiados para la utilización consuetudinaria sostenible e informe sobre este asunto al Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas en su séptima reunión, de forma que el asunto pueda avanzar en el marco de las metas para más allá del 2010 y del Plan estratégico revisado.

¹ Sobre situación y tendencias de la diversidad lingüística y del número de personas que hablan idiomas indígenas.